



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63-2025-MDH/A

Huanchaco, 05 de febrero del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### VISTO:

Informe N° 005-2024-MDH/UIIC/JEVG de fecha 05 de febrero del 2025 emitido por el jefe de la unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 7. Numeral 7.1 de la Ley N° 30826 Ley de Veteranos de Guerra y Pacificación Nacional establece que: "Los gobiernos regionales y locales promueven la realización de actividades oficiales que honren y reconozcan el valor, entrega y patriotismo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en coordinación con el Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil."

Que mediante Informe N° 005-2024-MDH/UIIC/JEVG de fecha 05 de febrero del 2025 emitido por el jefe de la unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones el cual solicita el reconocimiento al personal de alto mando de la Fuerza Aérea del Perú, por su destacada labor, valentía y sacrificio conforme a la lista que alcanza;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, emite el presente reconocimiento a los miembros del Alto Mando de la Fuerza Aérea del Perú, por su valentía, dedicación, sacrificio y su inquebrantable compromiso con la defensa de nuestra nación siendo su capacidad de liderazgo un ejemplo de honor y servicio.

Que la Municipalidad de Huanchaco reconoce que, a lo largo de la historia, la Fuerza Aérea del Perú ha sido un pilar fundamental en la protección de la soberanía de nuestro país, siendo que su profesionalismo, disciplina y coraje han permitido que el Perú siga adelante, garantizando la paz y la seguridad de todos los peruanos.

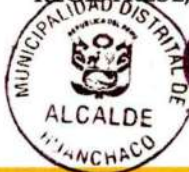
Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y RENDIR HOMENAJE POSTUMO, AL MAYOR FAP IRVIN ESPINOZA ÁVILA**, quien perdió la vida sirviendo a su patria, reconociéndole por su valerosa acción y profesionalismo puesto al servicio del país.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes interesadas, y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE



  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE